



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Región de Murcia

ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES PROCEDENTES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, PARA CUBRIR, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, LAS PLAZAS VACANTES EN LA ESPECIALIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO A LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD.

La Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 25), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012, en su apartado 5.4.2, establece que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Por Orden de 10 de octubre de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Orden de 14 de octubre de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se declaró desierta la convocatoria citada en el párrafo anterior al no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante presentado.

Siguiendo el procedimiento previsto en el apartado 5.4.2 iii) de la Orden de 15 de julio de 2011, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa solicitó al Servicio Regional de Empleo y Formación una relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar el puesto de provisión urgente de la especialidad de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Con objeto de atender las necesidades educativas en los centros donde se imparten módulos atribuidos a la especialidad de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y debido a la necesidad de cubrir con urgencia una plaza de sustitución en el IES Ingeniero de la Cierva de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

DISPONGO:

PRIMERO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Admitir al procedimiento para la cobertura de la plaza vacante en la especialidad de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes inscritos en el Servicio Regional de Empleo y Formación que poseen la titulación exigida en el desempeño de puestos en régimen de interinidad en la especialidad citada, que figuran ordenados alfabéticamente en el Anexo.

SEGUNDO.- PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Convocar a los aspirantes admitidos y relacionados en el anexo I a un acto de presentación y posterior realización de una prueba específica de aptitud para valorar los conocimientos del aspirante sobre la citada especialidad que tendrá lugar el día **20 de octubre de 2011, a las 9:00 horas en el IES Ingeniero de la Cierva de Murcia.**

Dicha prueba permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre la especialidad convocada. Las características y

contenidos de dicha prueba y los criterios de valoración se publicarán en el tablón de anuncios del IES Ingeniero de la Cierva y en la página www.carm.es/educación a título informativo con al menos 48 horas con antelación a la realización de la prueba.

TERCERO.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para la valoración de la prueba prevista se nombrará una Comisión de Selección que estará integrada por:

- El Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios de carrera de cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del cuerpo al que corresponde la especialidad convocada.

La comisión de selección podrá proponer la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos, así como ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con la comisión de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora

CUARTO.- ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para resultar seleccionado en el procedimiento regulado por la presente convocatoria se deberá superar la prueba específica de aptitud.

Para la Ordenación de los aspirantes seleccionados se tendrá en cuenta la nota de la prueba específica de aptitud.

QUINTO.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación y posterior realización de la prueba provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y de las titulaciones alegadas para participar en el presente procedimiento.

SEXTO.- Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de

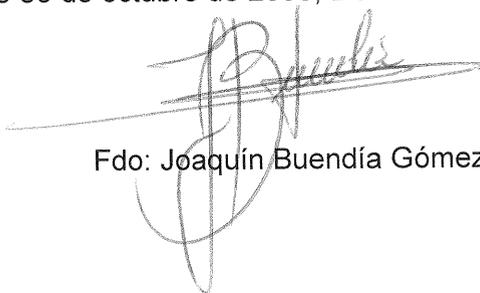
Recursos Humanos y Calidad Educativa, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)



Fdo: Joaquín Buendía Gómez



ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS PROCEDENTES DEL S.E.F.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
44.729.929-W	AGULLÓ OLIVER, TANIA
27.444.528-P	CARBONERO ARIAS, JESÚS
48.505.299-R	GARCÍA LÓPEZ, PABLO
48.661.560-T	HURTADO PALAZÓN, MARÍA ENAR
74.334.740-M	SANDOVAL VELAZQUEZ, JUAN MARÍA